

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00621 DEL 01 DE MARZO DEL 2024

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0214 de 2024, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

En concordancia con lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, mediante Acuerdo No. 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre 2020, modificado por Acuerdo No. 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó y estableció las reglas relativas al Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3, con el objeto de proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con ocasión a los citados Acuerdos y una vez concluidas las etapas del concurso, la CNSC conformó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas que dieron lugar al Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 19144 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147843.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00621 DEL 01 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 2

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

Una vez puestas en conocimiento las respectivas listas por parte de la CNSC, y actuando dentro del término establecido en el artículo 27 del Acuerdo estructurado para el Proceso de Selección, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, la exclusión del siguiente aspirante de la lista de elegibles conformada para OPEC 147843 correspondiente al empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11:

No.	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA DE ELEGIBLES	No. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	147843	1	80875158	PEDRO PABLO BELTRÁN DÍAZ

Al respecto, la CNSC se pronunció mediante la Resolución 11334 del 11 de septiembre del 2023, encontrando que no existía mérito para acceder a las pretensiones de la Comisión de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y como resultado decidió no excluirlo. Por lo expuesto, este Ministerio procedió a efectuar a través de Resolución Número 04738 del 06 de diciembre de 2023, el nombramiento en periodo de prueba del señor **PEDRO PABLO BELTRÁN DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.875.158, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Oficina Asesora de Prensa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por la CNSC en relación con el uso de listas de elegibles para proveer vacantes definitivas de las OPEC ofertadas en el marco del Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3.

*Una vez notificado el acto administrativo de nombramiento, Mediante Oficio 231096257 del 20 de diciembre de 2023, el señor PEDRO PABLO BELTRÁN DIAZ, aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución 04738 del 06 de diciembre de 2023, manifestando: “Respetado Ministro, He sido comunicado de la Resolución No. 04738 del 06 de diciembre de 2023, por medio del cual me nombran en el empleo como Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Oficina Asesora de Prensa, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones. “De conformidad con los plazos establecidos en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017), el señor PEDRO PABLO BELTRAN DIAZ, contaba con término máximo para tomar posesión en el empleo y/o solicitar prórroga para la misma, hasta el día 05 de enero de 2024. Llegado el día 05 de enero de 2024 el señor PEDRO PABLO BELTRAN DIAZ no tomó posesión en el empleo y/o solicitó prórroga para tal efecto. De manera extemporánea a través de Radicado 241001889 de fecha 11 de enero de 2023, el señor BELTRÁN DIAZ, solicitó prórroga para su posesión en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, hasta el día 05 de marzo de 2024; lo anterior argumentando su necesidad de “(...) dar cierre a las funciones que desempeño actualmente en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”.*

Como consecuencia de ello,, a través de la Resolución No. 00174 del 22 de enero de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones derogó la Resolución 04738 del 06 de diciembre de 2023, por medio de la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor **PEDRO PABLO BELTRAN DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.875.158, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Oficina Asesora de Prensa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Mediante autorización de la CNSC de fecha 14 de febrero de 2024 fue dispuesto: se “AUTORIZA A La entidad MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible Yuri Marcela Chía Malaver identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1014222846, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147843, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible Pedro Pablo Beltrán Díaz”.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00621 DEL 01 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 3

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

Así las cosas, este Ministerio encuentra procedente de conformidad con lo señalado por el ente rector en materia de carrera administrativa, a efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.222.846, quien conforme a la Resolución de la CNSC No. 19144 de 02 de diciembre de 2022 ocupó la posición No. 2 en la lista de elegibles.

Conforme estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, se encuentra que, analizada la hoja de vida de la señora **YURI MARCELA CHÍA MALAVER**, ésta cumple con los requisitos del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Oficina Asesora de Prensa de la planta de personal del Ministerio.

Verificada la planta de personal de la entidad, se encuentra que el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Oficina Asesora de Prensa, se encuentra provisto en provisionalidad por la señora **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.222.846.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017), se encuentra procedente ordenar la terminación del nombramiento provisional de la señora **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Oficina Asesora de Prensa de la planta de personal del Ministerio, con ocasión a la autorización por uso de lista impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba a la señora **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.222.846**, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la **Oficina Asesora de Prensa** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3. Terminación de Nombramiento en Provisionalidad.** Dar por terminada la vinculación en provisionalidad de **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.222.846**, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00621 DEL 01 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 4

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

**Oficina Asesora de Prensa** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**PARÁGRAFO.** La terminación de la vinculación en provisionalidad se hará efectiva a partir de la fecha en que **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.222.846**, tome posesión en el empleo al cual fue nombrado(a) en periodo de prueba.

**ARTICULO 4.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 5. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a **YURI MARCELA CHÍA MALAVER** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 6. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 7. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de marzo de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*(Firmado el Original)*

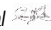
**JULIÁN MOLINA GÓMEZ**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Proyecto: Sofía Guzmán Cely - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano. 

Reviso: Andrés Felipe Sánchez López – Coordinador GIT Administración de Personal (A) 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00621 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240301-113950-4af699-31579232

Creación: 2024-03-01 11:39:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-01 11:42:40



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ

80237254

[jmolinag@mintic.gov.co](mailto:jmolinag@mintic.gov.co)

SECRETARIO GENERAL (E)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ jmolinag@mintic.gov.co SECRETARIO GENERAL (E) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	Aprobado	Env.: 2024-03-01 11:39:51 Lec.: 2024-03-01 11:40:26 Res.: 2024-03-01 11:42:40 IP Res.: 181.49.95.120

**REPORTE DE TRAZABILIDAD**

Resolución número 00621 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240301-113950-4af699-31579232      Creación:2024-03-01 11:39:50  
Estado:Finalizado      Finalización:2024-03-01 11:42:40



Escanee el código para verificación